SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Dos los Caballeros Capitulares q̃ assistieron a dho ayuntam.to y esta q̃ es tan reciente que ninguno de los Caballeros Capitulares presentes lo puede ygnorar pues se celebro el dia treynta de sep.re proximo passado. demas de que esta ciud. se halla con diferentes despachos de su mag.d p.a que en los cabildos que se hubieren celebrado no se puede derogar ningun decreto sino es hallandose los mesmos que lo celebraron por cuyas razones contradize el decreto hecho p.r esta ciud. y lo pide por testimonio y que dicha petizion decreto y contradizion se ponga traslado en el libro Capitular para que conste. de todo se le de un tanto para guarda de su d.o

El S.or Don Juan Perez Monte Regidor dijo que respecto de aberse celebrado el ayuntam.to de treynta de sep.re proximo passado a que assistieron mucho num.o de Caballeros Capitulares y en este faltan la mayor parte y en el decreto consta se denego la fabrica de dha almazara y respecto de hallarse la ciud. con despachos para que no se puedan derogar decretos sin hallarse los mesmos Caballeros que los hizieron por tanto contradize el decreto q̃ se ha hecho para nombrar dhos Comisarios hasta tanto que se cite esta ciud. plena y este es su parezer